

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

22237 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2013 por el que se modifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de agosto de 2013 de modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

En fecha 10 de agosto de 2013 se publicó en el *Boletín Oficial de les Illes Balears* n.º 112 el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de agosto de 2013 de modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Una vez publicado el mencionado Acuerdo, se ha detectado un error material sobre la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dispone que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y, según el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, corresponde efectuar la corrección al órgano que haya dictado la disposición.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Administraciones Públicas, en su sesión de 29 de noviembre de 2013 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“**Primero.** Revocar el punto del anexo 1 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de agosto de 2013 adjunto al presente acuerdo en el sentido de que se rectifique un error material de la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears con efectos retroactivos de fecha 11 de agosto de 2013.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acuerdo y del anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 29 de noviembre de 2013

El secretario del Consejo de Gobierno
Antonio Gómez Pérez





ANEXO 1

DONDE DICE

PROP.1980 M
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERÍA: SBS
CENTRO DIRECTIVO: SBS022
UNIDAD: SBS0220001

E.A. SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS (IB-SALUD)
COMPLEJO HOSPITALARIO DE MALLORCA
ASISTENCIA HOSPITALARIA COMPLEJO HOSPITALARIO
PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

UNIDAD	COD.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
SBS0220001	F00170002 (exp. 9 y 13)	ATS/DUE	COMPLEJO HOSPITALARIO DE MALLORCA	7	1.267,70	21	C	C	AA	A2	2531	ATS / DUE	HDE, IN, PyP, RDT	-	N

HA DE DECIR:

CONSEJERÍA: SBS
CENTRO DIRECTIVO: SBS022
UNIDAD: SBS0220001

E.A. SSERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS (IB-SALUD)
COMPLEJO HOSPITALARIO DE MALLORCA
ASISTENCIA HOSPITALARIA COMPLEJO HOSPITALARIO

UNIDAD	COD.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
SBS0220001	F00170002	ATS/DUE	COMPLEJO HOSPITALARIO DE MALLORCA	5	1.267,70	21	C	C	AA	A2	2531	ATS / DUE	HDE, IN, PyP, RDT	-	N

CONSEJERÍA: SAN
CENTRO DIRECTIVO: SAN010
UNIDAD: SAN0100002

CONSEJERÍA DE SALUD
CONSEJERO/A DE SALUD
PUESTOS BASE CONSEJERO/A DE SALUD (PALMA)

UNIDAD	COD.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
SAN0100002	F0143 (antes F00170002 exp. 9 y 13)	PUESTO BASE ATS	PALMA	2	1.267,70	21	C	C	AA	A2	2531	AYUDANTE/A TÉCNICO/A SANITARIO/A O DIPLOMATURA EN ENFERMERÍA	RDT	-	N





DEBE DECIR

**PROP.1980 M
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.**

CONSEJERÍA: SBS
CENTRO DIRECTIVO: SBS022
UNIDAD: SBS0220001

E.A. SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS (IB-SALUD)
COMPLEJO HOSPITALARIO DE MALLORCA
ASISTENCIA HOSPITALARIA COMPLEJO HOSPITALARIO
PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONCE DICE:

UNIDAD	COD.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO
SBS0220001	F00170002 (exp. 10 y 13)	ATS/DUE	COMPLEJO HOSPITALARIO DE MALLORCA

N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
7	1.267,70	21	C	C	AA	A2	2531	ATS / DUE	HDE, IN, PyP, RDT	-	N

HA DE DECIR:

CONSEJERÍA: SBS
CENTRO DIRECTIVO: SBS022
UNIDAD: SBS0220001

E.A. SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS (IB-SALUD)
COMPLEJO HOSPITALARIO DE MALLORCA
ASISTENCIA HOSPITALARIA COMPLEJO HOSPITALARIO

UNIDAD	COD.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO
SBS0220001	F00170002	ATS/DUE	COMPLEJO HOSPITALARIO DE MALLORCA

N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
5	1.267,70	21	C	C	AA	A2	2531	ATS / DUE	HDE, IN, PyP, RDT	-	N

CONSEJERÍA: SAN
CENTRO DIRECTIVO: SAN010
UNIDAD: SAN0100002

CONSEJERÍA DE SALUD
CONSEJERO/A DE SALUD
PUESTOS BASE CONSEJERO/A DE SALUD (PALMA)

UNIDAD	COD.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO
SAN0100002	F0143 (antes F00170002 exp.10 y 13)	PUESTO BASE ATS	PALMA

N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
2	1.267,70	21	C	C	AA	A2	2531	AYUDANTE/A TÉCNICO/A SANITARIO/A O DIPLOMATURA EN ENFERMERÍA	RDT	-	N

